POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

E.S.E HOSPITAL SAN LUCAS DE EL MOLINO

ISABEL PAULINA APONTE DIAZ
GERENTE

AÑO 2024

INTRODUCCION

La Ley 819 de 2003 "*Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones",* tuvo por objeto el fortalecimiento de la política fiscal, la cual se encuentra integrada y nutrida por las Leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000 que comprenden el proceso de descentralización ordenado por la Constitución Política en los términos del artículo 209 Superior.

De otro lado, el Decreto 1499 de 2017 *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*, establece las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual se constituye como el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Modelo que lo origina la Ley 1753 de 2015, en su Artículo 133, Ley del Plan de Desarrollo que dispone la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo Ley 489 de 1998 y el Sistema de Gestión de la Calidad Ley 872 de 2003, en uno solo Sistema llamado sistema de Gestión, el cual debe articularse con el Sistema de Control Interno tal como lo ordena el Decreto 1599 de 2005 y 2482 de 2012. Marco normativo que se articula con el nuevo modelo MIPG.

Como parte integral del MIPG, la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto, tiene como propósito la programación y ejecución del gasto en la entidad, establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

Es fundamental que la entidad fortalezca el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto, y así optimizar el uso de los recursos y generar resultados eficientes con el seguimiento continuo del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y el Plan de Adquisiciones, y hacer del presupuesto un instrumento para la toma de decisiones, con el fin de tener planificación optima en el desarrollo de los procesos.

Por lo expuesto, es obligación de las entidades territoriales desarrollar las políticas de gestión presupuestal y de eficiencia del gasto enmarcado en el MIPG, por cuanto, a través de esta herramienta se refleja gran parte de la política económica, en la que se observan las prioridades y los objetivos de la entidad en la gestión de los recursos (ingresos y gastos), de manera que estos se ejecuten de acuerdo con los lineamientos legales, teniendo en cuenta que los mismos provienen de los ciudadanos.

1. JUSTIFICACION

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en cada una de las entidades territoriales, política que hace parte integral de la Dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación. Es un ejercicio en donde se ha articulado lo que corresponde a la evaluación de los diferentes programas, planes y proyectos a los cuales se les debe establecer su plan de acción, metas e indicadores, lo que permite viabilizar las diferentes inversiones y la ejecución de los diferentes cambios de manera efectiva, lo que garantiza la trasformación

eficiente de los recursos públicos, la calidad en la prestación de los diferentes servicios que ofrece la entidad y la generación de productos para los grupos de valor (ciudadanía o servidores públicos).

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la gestión presupuestal de la ESE Hospital San Lucas de El Molino, basados en la austeridad, la eficiencia y las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para establecer las bases sólidas de la gestión y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y la misión de la entidad.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los parámetros para realizar el proceso de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Crear las estrategias que permitan la ejecución de la política de ejecución del presupuesto.
- Afianzar la cultura del ahorro, empleando el uso racional de los recursos públicos aplicando los controles y lineamientos para ejecutar los recursos con eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad.
- Hacer seguimiento continuo a la ejecución del presupuesto del Municipio.
- Aplicar las metodologías definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de gestión presupuestal.

3. ALCANCE

La Política Presupuestal de la ESE Hospital San Lucas de El Molino busca el uso adecuado de los recursos públicos y prevenir el detrimento patrimonial de la entidad, va desde la planeación del proyecto de presupuesto, ejecución del mismo hasta el cierre de la vigencia.

4. MARCO LEGAL

A continuación presentan las normas relevantes en cuanto a la política gestión presupuestal y de ejecución del gasto público:

Constitución Política	Capítulo III del Título XII DE LA Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
Constitución política	artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 de 2012.
Decreto 111 de 1996	"Por medio del cual se compilan la Ley 38 de 1989, La Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"
Decreto 26 de 1998	"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público." Congreso de la República"
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"
Decreto 2461 de 2014.	"Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2014" Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Decreto 1068 de 2015,	"Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del sector hacienda y Crédito Público"
Decreto 1082 de 2015	"Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Directiva Presidencial 06 de 2014.	Plan de Austeridad. Presidente de la República
Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995	Conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto"
Ley 819 de 2003	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadasen Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento
Ley 358 de 1997,	por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público tiene como referente los siguientes conceptos:

Austeridad: A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

Buenas Prácticas Ambientales: Es uno de los instrumentos para la mejora medioambiental de la entidad. Son un conjunto de acciones sencillas que implican un cambio de actitud y de comportamiento en nuestras actividades diarias, promoviendo una relación amigable con el ambiente, tales como:

Cero Papel: El concepto de cero papeles se relaciona con la reducción sistemática del uso del papel mediante la sustitución de los flujos documentales enpapel por soportes y medios electrónicos. Es una consecuencia de la administración electrónica que se refleja en la creación, gestión y almacenamiento de documentos de archivo en soportes electrónicos, gracias a la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La estrategia Cero Papel no concibe la eliminación radical de los documentos en papel.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanza los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Manual de Políticas y Procedimientos Contables: Elemento de Control que tiene como fin que la información contable tenga características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establece directrices, se hace la recolección de las necesidades de las diferentes áreas de la entidad, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas, tomando la proyección de recursos; lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por ultimo emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concentración y de inducción.

Planificación: En un proceso integral y continuo de previsión que permite la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo

con el fin lograr objetivos y metas en un tiempo determinado.

Plan Financiero: Es un instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas de la ESE y proyección a 10 años, teniendo en cuenta las previsiones de Ingresos, Gastos, Superávit o déficit y su financiación, para una adecuada ejecución de los planes y proyectos a través del presupuesto y sus respectivos programas anuales de caja.

Presupuesto General: Es el cálculo, exposición, planificación y formulación anticipada de los gastos e ingresos de una actividad económica. Es un Plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo previsto, expresado en términos financieros, el cual debe cumplirse en determinado tiempo, por lo general anual y en ciertas condiciones. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por el plazo de un año.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Plan Anual de Adquisiciones – PAA: Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: Es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondo disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada área.

6. DIAGNOSTICO

De acuerdo a los resultados correspondientes a la gestión 2021, reportados en el 2022 a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia al Gasto público, debe ser implementada con el fin de buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales del gasto público (agregados por sector o áreas).

7. IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Optimizar la Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Hospital San Lucas de El Molino, inclinándose por el uso racional de los recursos público, verificando el cumplimiento normativo interno y externo en el marco del plan de austeridad y eficiencia del gasto público, lo que conlleva a una buena toma de decisiones.

7.1. Descripción de actividades operativas

N°	Actividad	Ciclo de Calidad	Tipo de Documento	Responsable
1	Planear y Programar el Presupuesto	Planear	Circular interna y mesas de trabajo	Jefa de la Oficina de Presupuesto
2	Planear y Programar el Plan de Compras	Planear	Plantilla y codificación DANE	Responsable del área de Almacén
3	Apropiar el Presupuesto de ingresos y gastos	Hacer	Presentación junta directiva y COMFIS	Gerencia y Oficina de Presupuesto
4	Elaborar Desagregación de Presupuesto	Hacer	Resolución	Gerencia y Oficina de Presupuesto
5	Generar Certificado de Disponibilidad – Ejecutar los gastos	Hacer	Aplicación Excel	Jefa de la Oficina de Presupuesto
6	Generar Registro Presupuestal	Hacer	Contrato, Orden de servicio, orden de compra, nóminas	Jefa de la Oficina de Presupuesto
7	Generar obligaciones Presupuestal	Hacer	Documento factura y cumplimiento del servicio y entrega del bien	Jefa de la Oficina de Presupuesto
8	Pagos presupuestales	Hacer	Aplicación Excel	Profesional de apoyo (Tesorería)
9	Ejecutar los Ingresos	Hacer	Aplicación Excel	Jefa de la Oficina de Presupuesto

10	Elaborar informes de Ejecución Presupuestal de Ingresos y gastos	Hacer	Aplicación Excel	Jefa de la Oficina de Presupuesto
11	Efectuar el seguimiento presupuestal	Verificar	Aplicación Excel	Jefa de la Oficina de Presupuesto
12	Proyectar Adiciones, reducciones y traslados Presupuestales en ingresos y gastos	Actuar	Resolución administrativa y Aplicación Excel	Gerencia y Jefa de la Oficina de Presupuesto

7.2. Actividades de contingencia

Implementar la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto con el fin de definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal de la ESE Hospital San Lucas de El Molino, definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la entidad.

Diseñar procesos de asignación y control presupuestal orientados a resultados, obedeciendo exclusivamente a resultados esperados y obtenidos medidos a través de indicadores de gestión construidos a partir de sistemas de información óptimos, integrados en la contabilidad pública y en los que los gastos y costos se midan y asignen basados en actividades.

Analizar y elaborar el presupuesto para la siguiente vigencia, con el fin de tomar decisiones acordes con la planeación presupuestal y así lograr un efectivo gasto.

Fomentar una cultura que cumpla con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico, al interior de las dependencias de la ESE Hospital San Lucas de El Molino, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad.

ISABEL PAULINA APONTE DIAZ

GERENTE